

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

**RESOLUCIÓN N° 20-STJSL-SA-2025.-**

San Luis, cuatro de noviembre de dos mil veinticinco. -

**VISTO:** lo comunicado por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial en relación a un corte programado de suministro de energía eléctrica que afectará a los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial “Dr. Tomás Jofré” con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara, de la Tercera Circunscripción Judicial, el día 5/11/2025, en el horario de 8 a 12 hrs., y lo informado al respecto por el Jefe Distrito Merlo de la Empresa EDESAL S.A., mediante comunicación electrónica elevada por Secretaría Contable, en cuanto a “*un corte programado por tareas de mantenimiento en la línea de 33 KV, para el día de mañana miércoles 5/11/25 de 8 a 11:30 hs aproximadamente*” (actuaciones N° 28972713/25 y N° 28977107/25 del ADM 17438/25).-

Por ello y dado lo previsto en los arts. 17, 39 inc. 10) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y punto 2. c) del Anexo del Acuerdo N° 80-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referéndum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) AUTORIZAR el trabajo remoto, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, el día 5 de noviembre de 2025, en los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial “Dr. Tomás Jofré” con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara de la Tercera Circunscripción Judicial, para los actos que por su naturaleza puedan efectuarse de manera digital, sin perjuicio de las guardias mínimas que requiera la atención presencial.

A tales efectos los responsables funcionales de los Organismos deberán arbitrar las medidas de organización necesarias, con comunicación a la Dirección de Recursos Humanos y a su Oficina de la Tercera Circunscripción Judicial.-

II) SUSPENDER los términos procesales, el día 5 de noviembre de 2025, en los Organismos del Edificio del Poder Judicial Provincial “Dr. Tomás Jofré” con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara, de la Tercera Circunscripción Judicial, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan. -

III) ESTABLECER que la presente Resolución se emite para el supuesto de que se efectivice el corte de energía que la motiva, por lo que la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción deberá informar la eventual reprogramación a todos los Organismos de la mencionada Circunscripción y a Secretaría Administrativa.-

IV) COMUNICAR esta Resolución a todos los Organismos de la Tercera Circunscripción Judicial, a todo el personal, a la Dirección de Recursos Humanos, a Secretaría de Informática, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia y DISPONER que se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (art. 104 inc. a apdo. 4 de la Ley N° IV-0086-2021).